



3.649

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

24 SET. 2012

VISTOS

- 1.- Las solicitudes de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- Los certificados de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver a los contribuyentes que se individualizan, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: PROVOSTE COLOMERA MABEL ALEJANDRA
RUT	:
DOMICILIO	: TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 72.105-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO ERRONEO PERM. CIRCULACION AÑO 2012, VEHICULO PATENTE DBPG 93-8, ERROR DE CODIFICACION.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150302001001001 (\$ 43.589.-) **MENOR INGRESO**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

- RNA/jpe
Cc - Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Rentas
- Tránsito
- Permisos de Circulación
- Interesados (Secretaría Municipal)

508257